

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

-Todo comunicación originada en fuente ajena a la Secretaría del Senado y transcrita en este periódico, reproduciese textualmente-

AÑO I                      Periodo Ordinario                      L Legislatura                      TOMO I                      NUM. 18

### SESION PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1976

#### S U M A R I O

APERTURA                      Pág. 2

—Lista. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

SECRETARIAS                      Pág. 2

—El Secretario de la Defensa Nacional, remite a esta Cámara el Informe Anual de Labores desarrolladas por esa Secretaría durante el periodo comprendido del 1o. de septiembre de 1975 al 31 de agosto del presente año.—De enterado.

LEY ORGANICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL  
DISTRITO FEDERAL                      Pág. 2

(Dictamen de Primera Lectura.)

—Dictamen de las Comisiones Unidas: Unica del Departamento del Distrito Federal y Primera de Justicia.—Queda de Primera Lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

PERMISOS PARA ACEPTAR  
Y USAR CONDECORACIONES  
EXTRANJERAS                      Pág. 3

(Dictámenes de Segunda Lectura.)

—Dictámenes de la Primera y Segunda Comisiones de Puntos Constitucionales, en los que se conceden permisos a los CC. Alfonso Martínez Calderón y Jorge Pulford Núñez.—Puestos a discusión, sin ella, apruébanse por unanimidad de 46 votos.—Pasan al Ejecutivo de la Unión para los efectos constitucionales.

RATIFICACION DE  
GRADOS MILITARES                      Pág. 4

(Dictámenes a discusión.)

—Dictámenes de la Primera Comisión de la Defensa Nacional en los que se ratifican los

grados a los CC. Coronel de Infantería Rafael Sánchez Salazar, Coronel de Infantería D.E.M. Francisco Fernández Solís, Gral. Brigadier D.E.M. Juan Manuel Martínez Morfín, Gral. Brigadier D.E.M. Manuel Lomelí Gamboa.—Puestos a discusión, sin ella, apruébanse en votación económica.

CONDECORACION  
BELISARIO DOMINGUEZ                      Pág. 7

—Acuerdo de la Comisión de Postulaciones Condecoración "Belisario Domínguez" del Senado de la República, en el que se concede la Medalla de Honor al C. Profesor Jesús Romero Flores.—Hace uso de la palabra el C. Jesús Cabrera Muñoz Ledo en favor del dictamen.

INTERVENCION DEL C.  
MORELOS JAIME CANSECO  
GONZALEZ                      Pág. 10

—El C. Canseco González hace uso de la palabra para referirse al natalicio de don José María Morelos y Pavón.

ACUERDO DE LA  
GRAN COMISION                      Pág. 12

—Acuerdo de la Gran Comisión de esta Cámara en el que se nombra al C. Lic. Tristán Canales Najjar, como Oficial Mayor de la Cámara de Senadores.—Se rinde la Protesta de Ley.

PROPOSICION DE  
LA GRAN COMISION                      Pág. 13

—La Gran Comisión de esta Cámara propone se forme la Comisión de Información, Comunicación y Orientación de la H. Cámara de Senadores.—Aprobado.

ELECCION DE  
MESA DIRECTIVA                      Pág. 15

—Se efectúa la elección de Presidente y Vicepresidentes de esta Cámara, para el mes de octubre entrante.—Receso, votación, escrutinio y declaratoria de la Presidencia.

C I T A

Pág. 15

**PRESIDENCIA DEL C. SENADOR  
MANUEL GONZALEZ COSIO**Apertura

—El C. Secretario Alberto Andrés Alvarado Arámburo (a las 11:55 horas): Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos senadores. (Pasando lista.)

Alpuche Pinzón Graciliano, Alvarado Silverio Ricardo, Alvarado Arámburo Alberto Andrés, Alvarez Ponce de León Griselda, Amaya Rodríguez Federico, Anderson Nevarez de Rojas Hilda, Blanco Peyrefitte José, Cabrera Muñoz Ledo Jesús, Canseco González Morelos Jaime, Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc, Castellanos Coutiño Horacio, Cervantes Delgado Alejandro, Cervantes del Río Hugo, Cervera Pacheco Victor Manuel, Coral Martínez Vicente, Cruickshank García Jorge, Chávez Padrón Martha, Chumacero Sánchez Blas, De la Huerta Oriol Adolfo, Espinosa Galindo Daniel, García Rojas Jorge Gabriel, Gómez Sada Napoleón, González Blanco Salomón, González Cosío Manuel, Guerra Castaños Gustavo, Guerrero López Eusebio, Gutiérrez Ruiz David Gustavo, Hernández Rojas Jesús, Jiménez Ruiz Eliseo, Jonguitud Barrios Carlos, Landeros Gallegos Rodolfo, Lugo Gil Humberto A., Martínez Mendoza Sergio, Minor Franco Rafael, Morfín García Guillermo, Olivares Ventura Héctor Hugo, Rafful Miguel Fernando, Ramos Martínez Leobardo, Rangel Perales Tomás, Rossell de la Lama Guillermo, Ruiz Amada Gilberto, Sansores Pérez Carlos, Soberón Acevero Jorge, Ventura Valle Angel, Villaseñor Saavedra Arnulfo, Zapata Loredó Fausto.

—Hay una asistencia de 46 ciudadanos senadores. Hay quórum, señor Presidente.

—El C. Presidente: Se abre la sesión. Se ruega a la Secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior y, posteriormente, con los documentos en cartera.

—El C. Secretario Alvarado Arámburo: Acta de la sesión pública celebrada el martes 28 de septiembre de 1976. (Leyó.)

—Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobada, señor Presidente.

SECRETARIAS

—La C. Secretaria Hilda Anderson Nevarez: (Leyendo.)

—El C. Hermenegildo Cuenca Díaz, Secretario de la Defensa Nacional, remite a esta Cámara el Informe Anual de Labores desarrolladas por esa Secretaría durante el periodo comprendido del 1.º de septiembre de 1975 al 31 de agosto del corriente año.—De enterado.

**LEY ORGANICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL  
DISTRITO FEDERAL**

(Dictamen de Primera Lectura.)

(Leyendo.)

“COMISIONES UNIDAS: UNICA DEL  
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO  
FEDERAL Y PRIMERA DE JUSTICIA

**H. ASAMBLEA:**

A las Comisiones que suscriben les fue turnado, por acuerdo de esta H. Cámara de Senadores, para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Reforma y Adición a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en lo que se refiere a la fracción XXXIV del Artículo 36 y al Apartado 10 del Artículo 45, enviada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal con fecha 7 del presente mes.

Aduce la mencionada Iniciativa el hecho de que México posee una larga tradición humanista en el área de la prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes, y de que por ello, el Gobierno Federal ha realizado importantes acciones dirigidas a la reorganización del sistema penitenciario en el país para cumplir de manera eficiente con la función pública de rehabilitar a las personas que han delinquido. Por tal razón, ha puesto en marcha un vasto programa de reforma penitenciaria y de reclusorios, que entre otras cosas, incluye la construcción de éstos bajo la más avanzada tecnología y tomando en cuenta las finalidades de reincorporar a la sociedad al infractor.

La sustitución de la Cárcel Preventiva de la ciudad de México, por una serie de nuevos reclusorios, ha dado lugar a que en esta entidad estén funcionando ya dos grandes centros preventivos (Oriente y Norte), que han absorbido a la población de Lecumberri. Complementa esta medida, la construcción de los reclusorios de Occidente y Sur que se encuentra considerablemente avanzada, así como la inauguración, el pasado mes de mayo, del Centro Médico de los Reclusorios del Distrito Federal.

Agréguese a lo anterior, la existencia de una prisión para mujeres sentenciadas, otra para varones, tres cárceles preventivas en los desaparecidos 2o., 3o. y 4o. partidos judiciales (Xochimilco, Coyoacán y Obregón), además de aquellas otras para infractores de reglamentos administrativos (Revillagigedo, Tacuba y La Vaquita); para patentizar el interés del Estado Mexicano por lograr que el régimen penitenciario sea congruente con los principios que fija la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados.

Ahora bien, tomando en consideración la diversidad de instituciones penitenciarias que existen en la ciudad de México, la Iniciativa a que se refiere este dictamen, propone la creación de una Comisión Técnica de los Reclusorios del Distrito Federal, que sea el órgano coordinador de esos establecimientos.

En este sentido, la Iniciativa considera que ese organismo dependa directamente del Jefe del Departamento del Distrito Federal y tenga a su cargo la dirección general de los reclusorios de la propia jurisdicción, dotándolo de la autonomía funcional que le es indispensable para el eficaz cumplimiento de sus fines.

Empero, no escapa a la atención de los suscritos, las positivas y trascendentes consecuencias que pueden dimanar del acertado desempeño de la referida Comisión, dentro de un sistema penitenciario con auténtica proyección humanística, como la que se ha trazado la actual Administración; por lo que, para destacar su importancia, se permiten proponer a esa H. Asamblea, que su presencia jurídica se consagre en una fracción específica del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, que podría ser la XXXIV Bis, para relacionarla directamente, con su predecesora, en razón de la materia que regula.

Por otra parte, en virtud de que los apartados 1 y 2 del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, otorgan a la Dirección General Jurídica y de Gobierno las atribuciones de representar en juicio al Departamento del Distrito Federal y de asesorar y resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por sus órganos, dependencias y Delegaciones, no es necesaria la reforma del apartado 10 del propio Artículo en los términos que propone la Iniciativa, sino la supresión del mismo, toda vez que la reforma al Artículo 36 traslada las facultades establecidas en dicho apartado, a la Comisión que se crea.

En consecuencia, las Comisiones que suscriben consideran necesario que se adicione con una fracción, que sería la XXXIV Bis, al Artículo 36, y se derogue el apartado 10 del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y, para tal efecto, se permiten someter a la consideración de esa H. Asamblea, la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

QUE ADICIONA EL ARTICULO 36, CON LA FRACCION XXXIV BIS, Y DEROGA EL APARTADO 10 DEL ARTICULO 45 DE LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo Primero.—Se adiciona con la fracción XXXIV bis, el artículo 36 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, en los términos siguientes:

Artículo 36.—El Departamento del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I a XXXIV.....

XXXIV Bis.—Administrar los reclusorios del Distrito Federal, a través de la Comisión Técnica de Reclusorios, que dependerá directamente del Jefe del Departamento.

XXXV a LXXIII.....

Artículo Segundo.—Se deroga el apartado 10 del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

#### T R A N S I T O R I O S

Primero.—Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.—El Ejecutivo Federal dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que entre en vigor este Decreto, establecerá en el reglamento respectivo, la integración y funciones de la Comisión Técnica de Reclusorios del Distrito Federal y procederá de inmediato a su instalación.

Tercero.—Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este ordenamiento.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada", de la H. Cámara de Senadores. México, D. F., a 30 de septiembre de 1976. Comisiones Unidas: Unica del Departamento del Distrito Federal: Sen. **Hugo Cervantes del Río**.—Sen. **Joaquín Gamboa Pascoe**.—Sen. **Guillermo Rossell de la Lama**.—Sen. **Horacio Castellanos Coutiño**.—Sen. **Ignacio Castillo Medina**.—Sen. **Jorge Gabriel García Rojas**.—Primera de Justicia: Sen. **Euquerio Guerrero López**. Sen. **Jorge Gabriel García Rojas**.—Sen. **Silvino R. Alvarado**.—Sen. **Jesús Hernández Rojas**.

—Queda de Primera Lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

#### PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES EXTRANJERAS

(Dictámenes de Segunda Lectura.)

(Leyendo.)

"PRIMERA COMISION DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. ASAMBLEA:

Por acuerdo de Vuestra Soberanía fue turnado a la Primera Comisión de Puntos Constitucionales que suscribe, para su estudio y dictamen, el expediente con la Minuta del Proyecto de Decreto aprobado por la H. Cámara de Diputados, que concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Alfonso Martínez Calderón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión al Mérito, en grado de Legionario, que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del Apartado B), del Artículo 37 Constitucional, se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea el siguiente

### PROYECTO DE DECRETO:

Artículo Unico.—Se concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Altonso Martínez Calderón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión al Mérito, en grado de Legionario, que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Sala de Comisiones "Miguel Ramos Arizpe" del Senado de la República.—México, D. F., 28 de septiembre de 1976.—La Comisión: Sen. Horacio Castellanos Coutiño.—Sen. Euquerio Guerrero López.—Sen. Oscar Ornelas Kuchle.—Sen. Martha Chávez Padrón."

—Está a discusión el dictamen. No habiendo ningún ciudadano senador que desee hacer uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

(Leyendo.)

### "SEGUNDA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

#### H. ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales que suscribe, fue turnado, por acuerdo de Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto, aprobado por la H. Colegisladora, que concede permiso al ciudadano Jorge Pulford Núñez para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de Dannebrog, en Primer Grado, que le confiere el Gobierno de Dinamarca.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del Apartado B), del Artículo 37 Constitucional, se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea el siguiente

### PROYECTO DE DECRETO:

Artículo Unico.—Se concede permiso al ciudadano Jorge Pulford Núñez para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de Dannebrog, en Primer Grado, que le confiere el Gobierno de Dinamarca.

Sala de Comisiones "Miguel Ramos Arizpe" del Senado de la República.—México, D. F., 28 de septiembre de 1976.—La Comisión: Sen. Javier Róndero Zuleta.—Sen. Hugo Cervantes del Río.—Sen. Salomón González Blanco.—Sen. Jorge Gabriel García Rojas."

—Está a discusión el dictamen. No habiendo ningún ciudadano senador que desee hacer uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal de éste y el anterior proyecto reservado. Por la afirmativa.

—El C. Secretario Alvarado Arámburo: Por la negativa.

(Se recoge la votación.)

—La C. Secretaria Anderson Nevarez: Señor Presidente, la Secretaria informa que han sido aprobados, este y el anterior dictamen, por unanimidad de 46 votos. Pasan al Ejecutivo de la Union para los efectos constitucionales.

### RATIFICACION DE GRADOS MILITARES

(Dictámenes a discusión.)

—El C. Secretario Alvarado Arámburo: (Leyendo.)

### "PRIMERA COMISION DE LA DEFENSA NACIONAL

#### H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Defensa Nacional que suscribe, fue turnado por acuerdo de Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Rafael Sánchez Salazar, que el Ejecutivo de la Unión envió para los efectos de la fracción II del Artículo 76 de la Constitución Federal.

El citado Coronel ingresó al H. Colegio Militar el 17 de enero de 1949 como Cadete Numerario; el 10 de enero de 1953, asciende a Subteniente de Infantería por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, en virtud de haber terminado satisfactoriamente sus estudios; el 10 de enero de 1955, asciende a Teniente de Infantería por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo; el 20 de noviembre de 1958, asciende a Capitán Segundo de Infantería, por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, por "Selección", en virtud de haber obtenido la puntuación más alta en la promoción general para Jefes y Oficiales "1958"; el 20 de noviembre de 1961, asciende a Capitán Primero de Infantería, por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, por "Selección", en virtud de haber obtenido la puntuación más alta en la promoción general para Jefes y Oficiales "1961"; en 1964, el 20 de noviembre, asciende a Mayor de Infantería por Acuerdo del C. Presidente de la República, en virtud de estar comprendido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales; el 20 de noviembre de 1969, asciende a Teniente Coronel de Infantería, por Acuerdo del C. Presidente de la República; el 20 de noviembre de 1975, asciende a Coronel de Infantería, por Acuerdo del C. Presidente de la República, computándosele a la fecha, veintisiete años, seis meses, cero días.

Por lo anterior, en vista de que su conducta y capacidad profesionales son satisfactorias, la Comisión se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea, el siguiente punto de:

### A C U E R D O :

Unico.—Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del C. Rafael Sánchez Salazar.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada", de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 30 de septiembre de 1976. La Comisión: Sen. Federico Amaya Rodríguez. Sen. Antonio Salazar Salazar.—Sen. Daniel Espinosa Galindo. — Sen. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano."

—Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado, señor Presidente.

(Leyendo.)

**"PRIMERA COMISION DE  
LA DEFENSA NACIONAL**

**H. ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Defensa Nacional que suscribe, fue turnado por acuerdo de Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor Francisco Fernández Solís, que el Ejecutivo de la Unión envió para los efectos de la fracción II del Artículo 76 de la Constitución Federal.

El citado Coronel ingresó al H. Colegio Militar el 10. de enero de 1951 como Cadete Numerario; el 10. de enero de 1954 ascendió a Subteniente de Zapadores, por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo por haber terminado satisfactoriamente sus estudios en el Plantel antes citado; el 10. de enero de 1956 asciende a Teniente de Zapadores por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales; el 20 de noviembre de 1960 asciende a Capitán Segundo de Zapadores por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, por "Selección" en virtud de haber obtenido las puntuaciones más altas en la Promoción General para Jefes y Oficiales "1960"; el 10. de enero de 1963, adquirió el carácter de Diplomado de Estado Mayor, en virtud de haber terminado satisfactoriamente sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.

El 20 de noviembre de 1963 asciende a Capitán Primero de Zapadores Diplomado de Estado Mayor por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, por "Selección" de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales, en virtud de haber obtenido las puntuaciones más altas en la Promoción General para Jefes y Oficiales "1963"; el 10. de noviembre de 1965 causó baja en su arma y con la misma fecha alta en la de Infantería; el 20 de noviembre de 1966 asciende a Mayor de Infantería Diplomado de Estado Mayor por Acuerdo del C. Presidente de la República y con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Ascensos y Recompensas Nacionales vigentes; el 20 de noviembre de 1971 asciende a Teniente Coronel de Infan-

tería Diplomado de Estado Mayor por Acuerdo del C. Presidente de la República

El 20 de noviembre de 1975 asciende a Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor por Acuerdo del C. Presidente de la República, computándosele a la fecha veinticinco años, seis meses, trece días.

Por lo anterior, en vista de que su conducta y capacidad profesionales son satisfactorias, la Comisión se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea, el siguiente punto de

**A C U E R D O :**

Unico.—Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del C. Francisco Fernández Solís.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada", de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 30 de septiembre de 1976. La Comisión: Sen. Federico Amaya Rodríguez. Sen. Antonio Salazar Salazar.—Sen. Daniel Espinosa Galindo. — Sen. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano."

—Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado, señor Presidente.

(Leyendo.)

**"PRIMERA COMISION DE  
LA DEFENSA NACIONAL**

**H. ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Defensa Nacional que suscribe, fue turnado por acuerdo de Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la hoja de servicios del C. General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Juan Manuel Martínez Morfín, que el Ejecutivo de la Unión envió para los efectos de la fracción II del Artículo 76 de la Constitución Federal a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la que lo reservó para esta H. Cámara.

El citado General ingresó al H. Colegio Militar el 10. de enero de 1947 como Cadete Numerario; el 10. de enero de 1950, asciende a Subteniente de Infantería por Acuerdo del C. General de División Subsecretario del Ramo, en virtud de haber terminado satisfactoriamente sus estudios; el 10. de enero de 1952, asciende a Teniente de Infantería, por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, por encontrarse comprendido dentro de lo previsto por la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y la Armada Nacionales, así como por haber satisfecho los requisitos establecidos en la Segunda Promoción Especial; el 20 de noviembre de 1956 asciende a Capitán Segundo de Infantería, por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo; el 20 de noviem-

bre de 1959, obtiene el ascenso a Capitán 1o. de Infantería, por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, por Selección, en virtud de haber obtenido la puntuación más alta en la Promoción General para Jefes y Oficiales, el 20 de noviembre de 1962, por Acuerdo Presidencial, asciende a Mayor de Infantería, el 20 de noviembre de 1966, obtiene el grado de Teniente Coronel de Infantería, por Acuerdo del C. Presidente de la República.

El 1o. de septiembre de 1969, adquirió el carácter de Diplomado de Estado Mayor, en virtud de haber terminado satisfactoriamente el curso respectivo en la Escuela Superior de Guerra.

El 20 de noviembre de 1971, asciende a Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor por Acuerdo del C. Presidente de la República y ratificado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en Sesión celebrada el 26 de diciembre de 1972.

El 20 de noviembre de 1975, asciende a General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, por acuerdo del C. Presidente de la República, computándosele a la fecha veintinueve años, cinco meses, veinticinco días.

Por lo anterior, en vista de que su conducta y capacidad profesionales son satisfactorias, la Comisión se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea, el siguiente punto de

#### A C U E R D O :

Unico.—Se ratifica el grado de General Brigadier, Diplomado de Estado Mayor que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del C. Juan Manuel Martínez Morfín.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada" de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 30 de septiembre de 1976.—La Comisión: Sen. Federico Amaya Rodríguez.—Sen. Antonio Salazar Salazar.—Sen. Daniel Espinosa Galindo.—Sen. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano."

—Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado, señor Presidente.

(Leyendo.)

#### "PRIMERA COMISION DE LA DEFENSA NACIONAL

#### H. ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Defensa Nacional que suscribe, fue turnado, por acuerdo de Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la hoja de servicios del C. General Brigadier, Diplomado de Estado Mayor Manuel Lomelín Gamboa, que el Ejecutivo de la Unión envió para los efectos de la fracción II del Artículo 76 de la Constitución Federal.

El citado General ingresó al H. Colegio Militar el 10 de marzo de 1947 como Cadete Numerario; el 1o. de enero de 1950, asciende a Subteniente de Infantería por acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, en virtud de haber terminado satisfactoriamente sus estudios; el 1o. de enero de 1952, asciende a Teniente de Infantería por acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, el 20 de noviembre de 1956, asciende a Capitán Segundo de Infantería por Acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, por encontrarse comprendido dentro de lo previsto por la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales, así como por haber obtenido las puntuaciones más altas en la Promoción General para Jefes y Oficiales "1956".

El 1o. de enero de 1957, adquirió el carácter de Diplomado de Estado Mayor, en virtud de haber terminado satisfactoriamente el curso respectivo en la Escuela Superior de Guerra.

El 20 de noviembre de 1959, asciende a Capitán Primero de Infantería Diplomado de Estado Mayor, por acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo por "Selección" en virtud de haber obtenido la puntuación más alta en la promoción general para Jefes y Oficiales "1959"; el 20 de noviembre de 1962, asciende a Mayor de Infantería Diplomado de Estado Mayor, por Acuerdo del C. Presidente de la República; el 20 de noviembre de 1966 a Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor por Acuerdo del C. Presidente de la República; el 20 de noviembre de 1971, asciende a Coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor por acuerdo del C. Presidente de la República y ratificado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el 3 de abril de 1973.

El 20 de noviembre de 1975, asciende a General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, por acuerdo del C. Presidente de la República, computándosele a la fecha veintinueve años tres meses veintiún días.

Por lo anterior, en vista de que su conducta y capacidad profesionales son satisfactorias, la Comisión se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea, el siguiente punto de

#### A C U E R D O :

Unico.—Se ratifica el grado de General Brigadier, Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del C. Manuel Lomelín Gamboa.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada", de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 30 de septiembre de 1976. La Comisión: Sen. Federico Amaya Rodríguez.—Sen. Antonio Salazar Salazar.—Sen. Daniel Espinosa Galindo.—Sen. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano."

—Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado, señor Presidente.

**CONDECORACION****BELISARIO DOMINGUEZ**

—La C. Secretaria Anderson Nevarez: (Le-  
yendo.)

**"COMISION DE POSTULACIONES  
CONDECORACION BELISARIO DOMINGUEZ****H. ASAMBLEA:**

La Comisión de Postulaciones Condecoración "Belisario Domínguez", del Senado de la República, ha estudiado con todo detenimiento los méritos de los diversos candidatos a recibirla este año.

Conforme a lo previsto en el Decreto y el Reglamento de la Condecoración, publicados en el Diario Oficial el 28 de enero y el 12 de diciembre de 1953, respectivamente, el Senado convocó a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las Secretarías de Estado, Departamentos del Gobierno Federal, Gobiernos de los Estados, al Departamento del Distrito Federal, a diversas entidades del sector paraestatal, universidades e institutos de educación superior, periódicos y revistas, organizaciones sociales, sociedades científicas y demás instituciones relacionadas con los medios cívico y cultural del país, para que presentaran candidatos merecedores de esta honrosa distinción.

Promovidas por numerosas instituciones y por varios proponentes individuales se registraron 32 candidaturas, todas ellas de mexicanas y mexicanos ilustres, acompañadas con los datos que las acreditan y con los razonamientos o juicios que los ponderan. Los miembros de la Comisión aunaron al curriculum presentado a favor de cada uno de los candidatos, el propio conocimiento de los méritos que en ellos concurren, pues en la mayoría de los casos las proposiciones se refieren a personas muy conocidas por su actuación en la vida nacional, en campos como las letras, la ciencia, la diplomacia, las armas, la educación, la política militante y, en general, el servicio y la asistencia al pueblo de México.

Después de cuidadoso análisis de los expedientes sometidos a su estudio y dictamen, la Comisión estima que las cualidades de los candidatos, destacadas en cada caso, coinciden con las que apunta el Decreto.

Se trata de hombres y de mujeres generosos en lo persistente de sus impulsos, o altruistas en lo tenaz de su voluntad, o patriotas en sus actividades públicas o pródigas en su saber o su virtud.

Dentro de este contexto y después de repetidos diálogos y deliberaciones, hubo de prevalecer, a la luz de la letra y el espíritu del Decreto que rige el otorgamiento de la presea y sin mengua alguna para las demás candidaturas, el nombre de una persona que juzgamos mexicano ejemplar: poeta e historiador, amante estudioso de la provincia y de la Patria integral, fecundo creador, devoto conservador y

director de bibliotecas —entre ellas la "Melchor Ocampo" del Senado— maestro emeritísimo, diputado michoacano y federal, senador de la República en las Legislaturas XLVI y XLVII, el Diputado Constituyente don Jesús Romero Flores.

Nacido el año de 1885, en La Piedad de Cabañas, el Profesor Romero Flores, se recibe, a los 20 años de edad, en el ilustre Colegio de San Nicolás de Hidalgo, como Profesor de Instrucción Pública. Inicia así una larga, fecunda y patriótica tarea, no sólo como maestro y pedagogo, sino como un verdadero reformador del sistema educativo de su tiempo y de su tierra; tarea plenamente cumplida que lo llevó a la Dirección de Educación Pública y a la Rectoría de la Universidad de Michoacán.

Ha escrito más de 40 libros y numerosos estudios y ensayos acogidos en diversas publicaciones especializadas y periódicas... "La personalidad de Jesús Romero Flores como poeta, como historiador, como maestro, como revolucionario y como político —escribió el notable polígrafo michoacano don Cayetano Andrade— es una figura nacional que se ha impuesto a la admiración de los mexicanos por sus méritos intrínsecos".

De Romero Flores se ocupa —como muchos otros estudiosos mexicanos— el licenciado Emilio Portes Gil, ex-Presidente de la República, en su ensayo "Los Grandes Civiles de la Revolución", en el cual describe al maestro como político de fuste, extraordinario escritor, maestro y legislador, "pero que nada puede dar, porque es un hombre pobre".

Dice también del Diputado Constituyente: "No ha claudicado nunca en ninguno de los principios que ha profesado desde su juventud; sigue siendo un entusiasta agrarista, un convencido obrerista... y con su modestia comprende y fomenta el amor a la Patria; el amor a la Revolución; el amor a su Estado".

De 1910 a la fecha, Romero Flores ha desempeñado 34 diferentes puestos de carácter oficial, la mayor parte de ellos al servicio de la niñez y la juventud, y todos para el bien de la Nación mexicana; creó, organizó, dirigió y promovió numerosas instituciones educativas y culturales, y su labor legislativa, como técnico y como miembro de los congresos local michoacano y federal y como senador, es, igual que toda su obra, admirable. Obra que ha recibido tan numerosos como merecidos premios y recompensas, entre los que no es posible pasar por alto la "Condecoración como Veterano de la Revolución", la Medalla del Mérito Docente "Ignacio Altamirano" y la Condecoración "Generalísimo Morelos".

La Comisión tiene conciencia de que la persona y la obra del Diputado Constituyente hacen de él una figura nacional que pertenece ya a la historia de México. Ha querido, sin embargo, dejar constancia en el presente dictamen, con una breve semblanza, de su reconocimiento y admiración al escritor, al maestro, al legislador y al político, en una palabra, al

ciudadano ejemplar que siempre ha sido don Jesús Romero Flores.

Como reconocimiento justo a los altos méritos de quienes reciben el galardón creado por el Senado de la República para premiar a los mexicanos, mujeres y hombres, que por su ciencia o virtud, en grado eminente, han prestado servicios a la Patria o a la humanidad, la Cámara de Senadores ha querido imponer las insignias correspondientes en una ceremonia solemne en la que se conmemora, cada año—desde 1954— el sacrificio del héroe civil Belisario Domínguez. Con el propósito de exaltar aún más la relevancia del que ya es, de suyo, tan significativo acto cívico, con la presencia de los funcionarios que encabezan los otros dos Poderes de la Unión, se ha invitado al que se celebrará para esos fines el día 7 de octubre próximo, al C. Presidente de la República, al C. Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación y a representantes de la H. Cámara de Diputados.

En virtud de todo lo expuesto, la Comisión de Postulaciones a la Condecoración "Belisario Domínguez" somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

#### A C U E R D O

Primero.—Se confiere la "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República", al Profesor don Jesús Romero Flores como justo reconocimiento de los servicios que, en grado eminente, ha prestado a la Patria.

Segundo.—Expidase el diploma correspondiente suscrito por los miembros de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores.

Tercero.—Impóngase la "Medalla de Honor Belisario Domínguez, del Senado de la República", al Profesor don Jesús Romero Flores, en la Sesión Solemne que tendrá lugar en este recinto el 7 de octubre próximo, para conmemorar el sacrificio del benemérito senador Doctor Belisario Domínguez.

Sala de Comisiones "Isidoro Olvera", de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 30 de septiembre de 1976.—La Comisión: Sen. Griselda Alvarez Ponce de León.—Sen. Gustavo Baz Prada.—Sen. Jesús Cabrera Muñoz Ledo.—Sen. Oscar Ornelas Kuchle.—Sen. Carlos Pellicer Cámara.—Sen. Javler Rondero Zubieta."

—Está a discusión el presente dictamen.

—El C. Presidente: Se abre el registro de oradores.

—El C. Jesús Cabrera Muñoz Ledo: Pido la palabra, señor Presidente, en favor del dictamen.

—El C. Presidente: Tiene la palabra el señor senador Cabrera Muñoz Ledo, en favor del dictamen.

—El C. Cabrera Muñoz Ledo: Señor Presidente; Honorable Asamblea: Por encomienda de la Comisión de Postulaciones a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de

la República, vengo ante ustedes más que a apoyar a reiterar, sencilla y brevemente, los razonamientos e información que en el dictamen respectivo se expresan sobre la candidatura del Profesor Jesús Romero Flores a recibir este año la presea nacional que lleva el nombre de aquel héroe civil a quien un coteráneo suyo, contemporáneo nuestro, gustaba de igualar a don Francisco I. Madero, porque en sus figuras "estaba la bondad muy cerca del heroísmo, y no necesitaban ese rostro y ese porte convencional del hombre fiero, sino la sonrisa y la bondad para conquistar a quienes trataban, para abrir las puertas de su corazón y para, en un momento dado, ser ejemplarmente viriles".

Como es bien sabido, el propósito de la creación de la Orden Mexicana de la "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República" es subrayar y premiar los méritos de "hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra patria o de la humanidad", según expresa el Decreto de 28 de enero de 1953

Los candidatos a recibir esta alta distinción en este año fueron presentados a la Comisión de Postulaciones por numerosas instituciones, de carácter público y privado, por grupos de personas y por particulares. Esta situación enfrentó a la Comisión de Postulaciones con el difícil problema de seleccionar al beneficiario, pues todos los candidatos eran ricos en méritos. Nacidos en los más diversos rumbos de la geografía patria, conocidos científicos, educadores, hombres de letras, ameritados jefes militares, diplomáticos, filántropos, legisladores políticos y servidores públicos fueron oportunamente registrados. Elegir de entre ellos a una sola persona colocó a la Comisión en el riesgo, grave y real, de incurrir en la obligación de excluir a muchos mexicanos y mexicanas merecedores de la medalla, no obstante que su sola postulación, efectuada por el procedimiento reglamentario, hubiera bastado para calificarlos como acreedores de tal distinción.

Por ello la Comisión de Postulaciones se vió obligada —y lo hace invariablemente— a examinar con sumo cuidado los méritos de los propuestos y a evaluar con objetividad los alegados en cada caso. Examinó las candidaturas con base no sólo en los currícula presentados, sino en el conocimiento personal que sus miembros tenían de los candidatos, dado que todas las personas sugeridas han tenido una actuación relevante en la vida pública mexicana.

Después de haber hecho el análisis detenido de los expedientes y de haber comprobado las virtudes personales y los servicios que las personas propuestas han prestado, en "grado eminente", a la Nación, la Comisión de Postulaciones acordó elegir, para otorgársele la Medalla de Honor "Belisario Domínguez", al Profesor Jesús Romero Flores.

Como se dice en el dictamen correspondiente, la Comisión sabe que "la persona y la obra



del Diputado Constituyente (Romero Flores) pertenecen ya a la historia nacional y que están, por tanto, en la mente y el corazón de la ciudadanía mexicana. Convicne, no obstante, recordar ante la soberanía de esta Asamblea algunos datos biográficos y profesionales del candidato.

El Profesor Romero Flores nació en La Piedad Cabadas, Michoacán, el 28 de abril de 1885. Es decir, hace 91 años, cinco meses y dos días. Hizo sus primeros estudios en su villa natal y después en instituciones de Morelia. En 1905 se graduó de maestro de instrucción pública, como entonces se decía, en el Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo de la capital michoacana.

Inició sus labores de educador en el pueblo de Tangancicuaro, por lo que percibía, como él mismo rememora, 90 centavos diarios. Ahí mismo se incorporó a la Revolución como militante activo y al triunfo del señor Madero, se trasladó a Morelia como colaborador del gobierno del doctor Miguel Silva, quien en 1913 le nombró Inspector General de Escuelas Oficiales y Particulares. Era entonces el único, según lo recuerda él mismo, en todo el Estado de Michoacán.

Perseguido por el gobierno huertista y desterrado de su ciudad natal, en 1914 regresó a Morelia con las fuerzas del General Gertrudis Sánchez, bajo cuya administración fue Director General de Instrucción Pública, cargo que conservó bajo el gobierno del General Alfredo Elizondo.

La continuidad en el puesto mencionado permitió al Profesor Romero Flores reformar y consolidar todo el sistema educativo de Michoacán en todos sus niveles, de modo que él fue el verdadero creador de la educación de su estado natal, coronado hoy por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo creada por el gobernador ingeniero Pascual Ortiz Rubio en enero de 1919. Merecidamente el Profesor Romero Flores ocupó la Rectoría de esa Universidad en un momento de crisis en que su persona, universalmente respetada, era punto de coincidencia y garantía para las corrientes universitarias en pugna.

Cabe agregar que al tiempo de la fundación de la Universidad citada, era Romero Flores Director de la Escuela Normal para Maestros de Morelia, lo que significa que por haber ocupado todos los puestos directivos en el campo de la educación michoacana, pudo no sólo crear sino reformar las instituciones de este campo en su Estado; lo cual, por otra parte, significa una eminente aportación a la educación mexicana tomada en conjunto.

El Profesor Romero Flores ha encontrado en el cultivo de la historia un campo singularmente apropiado para el despliegue de sus facultades, tanto que de su extensa bibliografía —más de 40 títulos— la mayor parte es de obras históricas. No como juicio valorativo, sino a título de simple ejemplo, citaré La obra cultural de la Revolución en Michoacán, 1916;

la Literatura michoacana, 1923; la Historia de Michoacán, 1945, varias veces reeditada; La Constitución de 1917 y los primeros gobiernos revolucionarios, 1960; los Artículos literarios de los diputados constituyentes, 1969; el Diccionario biográfico mexicano, inconcluso, de 1950 y el Diccionario michoacano de historia y geografía, de 1960, reeditado en 1973.

Creador —varias veces con generosas aportaciones suyas— y director de bibliotecas, Romero Flores cedió su primer repositorio a La Piedad, su villa natal, y ha dirigido la Biblioteca y Hemeroteca Pública "Mariano de Jesús Torres", ambas de Morelia. Hoy, en esta Casa dirige la "Biblioteca Melchor Ocampo", iniciada con su propio, rico fondo bibliográfico.

Vigilante observador y difusor de la cultura michoacana, Romero Flores, además de su Bibliografía michoacana, creó los Cuadernos de Cultura Popular, editados por el Gobierno de Michoacán, de circulación masiva y gratuita, en dos series: la primera de agosto-diciembre de 1957 y la segunda, que se edita desde diciembre de 1961 a la fecha.

Tiene también Romero Flores una obra poética muy apreciable que inició con su libro Celajes, de 1905. Revelador es el hecho de que simultáneamente con su labor como Diputado Constituyente, edita en 1917 su libro de poemas El Rosal romántico.

Y llegó al rasgo más profundo de la personalidad de Romero Flores, aquél que lo señala como uno del grupo apretado de héroes civiles de nuestra Revolución. En efecto, el espíritu revolucionario de Romero Flores y su militancia personal e ideológica en nuestro movimiento libertario, forman otra faceta —la política— de nuestro candidato y en este campo destaca el haber sido Diputado Constituyente, diputado local dos veces y una diputado federal, así como Senador de la República en las Legislaturas XLVI y XLVII.

Señor Presidente;

Señores Senadores:

Esta es, muy esquemáticamente esbozada, la personalidad del Profesor Jesús Romero Flores. Aun descrita su vida y su obra tan escuetamente, basta para justificar la eminencia de sus servicios a la Patria y al pueblo mexicano, su saber y su virtud, que son requisitos que deben reunir ineludiblemente las personas a quienes se otorga la Medalla de Honor "Belisario Domínguez".

Y todavía cabe señalar que nuestro candidato es coterráneo de Morelos, el Siervo de la Nación, como él mismo se llamó. Por una feliz coincidencia, no una mera casualidad, digo estas palabras el día en que conmemoramos un aniversario más del nacimiento del Héroe de Cuautla, en 1765; forjador, además, de nuestro primer proyecto constitucional, de quien, entre sus merecimientos sobresalientes, está el haber supeditado el poder militar al régimen civilista acorde con la Constitución de Chilpancingo.

Al evocar la promulgación en Apatzingán del "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana", Romero Flores dijo:

"Las conmemoraciones cívicas... no solamente sirven para honrar y enaltecer la memoria de aquellos hombres que nos dieron patria; sirven, principalmente, para exaltar nuestros sentimientos y afirmar nuestra voluntad de servir leal y desinteresadamente a México, imitando el ejemplo de aquellos hombres que, en épocas aciagas, con el sacrificio de su tranquilidad y de su vida, lucharon por legarnos esta patria por la cual todos, sin distinción, unidos como un sólo hombre, trabajan sin descanso".

Estas mismas virtudes, señores Senadores, reconocemos en Jesús Romero Flores. Su Entidad natal le ha otorgado la Condecoración "Generalísimo Morelos" y su Universidad le ha hecho Doctor Honoris Causa.

Votemos hoy nosotros por la obra generosa del educador, del escritor, del político, del legislador, pero, sobre todo, del servidor de México y aprobamos que la "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República" sea entregada este año al Diputado Constituyente Profesor don Jesús Romero Flores, como reconocimiento nacional de su virtud y de su talento, que siempre puso, "leal y desinteresadamente", al servicio de la Patria. (Aplausos.)

—La C. Secretaria Anderson Nevárez: No habiendo propiamente discusión, en votación económica se pregunta si se aprueba. La Asamblea asiente.)

—Aprobado, señor Presidente.

—El C. Presidente: Señores Senadores: Como resultado de la aprobación de dictamen de la Comisión de Postulaciones y de conformidad con el acuerdo relativo, se señalan las 11:00 horas del jueves 7 de octubre próximo para celebrar la Sesión Solemne, designando se oradores para dicha ceremonia a los ciudadanos Senadores Oscar Ornelas Kuchle para referirse al ilustre desaparecido Don Belisario Domínguez, y a la Senadora Griselda Alvarez Ponce de León, para hacer la apología del ciudadano Jesús Romero Flores.

Asimismo se designan en comisión a los ciudadanos Senadores integrantes de la Comisión de Postulaciones "Medalla Belisario Domínguez", para comunicar al beneficiario el acuerdo de esta Asamblea, y se le invite formalmente a asistir a dicha sesión solemne.

Los ciudadanos Secretarios de esta Cámara se servirán ordenar las invitaciones oficiales para asistir al acto al ciudadano Presidente de la República, a la H. Cámara de Diputados solicitándoles la designación de un orador, a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los ciudadanos Secretarios de Estado y Jefes de Departamento, al ciudadano Gobernador del Estado de Chiapas, a las instituciones culturales, políticas y sociales del país y a las personas a quienes con anterioridad se les ha concedido la presea.

Pasamos ahora a conceder el uso de la palabra al ciudadano Senador Morelos Jaime Canseco González, quien la ha solicitado a esta Presidencia, para referirse al natalicio del sirvo de la nación, don José María Morelos y Pavón, cuyo aniversario se celebra el día de hoy. Tiene la palabra el ciudadano Senador Morelos Jaime Canseco.

### INTERVENCION DEL C.

#### MORELOS JAIME CANSECO

#### GONZALEZ

—El C. Morelos Jaime Canseco González: Señor Presidente; señoras Senadoras; señores Senadores; señoras y señores: El Senado de la República conmemora el natalicio ocurrido hace 211 años del patriota José María Morelos.

De su vida intensa y heroica y de su muerte heroica y ejemplar debemos derivar sabias enseñanzas, especialmente si atendemos al empirismo, al pragmatismo y a la conciencia de nacionalidad de Morelos.

Nacido literalmente en una calle de Valladolid, ciudad que orgullosa ostenta hoy un derivado de su apellido. Pasó su infancia en el campo michoacano como humilde pastor y su adolescencia arreando carga de y hacia Acaapulco; en su oportunidad opto como era costumbre en aquellos años coloniales, por aprovechar el seminario para instruirse. Al ordenarse sacerdote no busca los curatos prósperos, ni lucra con su profesión; jamás suspira por las distinciones, honores y retribuciones del alto clero sino que decide servir con cariño, benevolencia y entrega a sus humildes feligreses de Churumuco y Carácuaro.

Su realización plena como hombre y como ciudadano se deriva de la amistad que le dispuso Hidalgo —12 años mayor— en San Nicolás y, particularmente, de haber sido su discípulo.

Después de haber digerido las ideas libertarias de la Revolución Francesa; de conocer el pensamiento de los Enciclopedistas; de tener, aunque vagamente, nociones del desarrollo de las 13 colonias norteamericanas que se habían emancipado de Inglaterra, Hidalgo pensaba y así lo transmitió a Allende, Aldama, Jiménez, Abasolo y al propio Morelos, no tanto en la independencia de México como nación sino en alentar la supuesta legitimidad de Fernando VII en el trono de España, del que lo había despojado —igual que a su padre Carlos IV— el entonces incontenible emperador corso. Y no podía ser de otra manera, los principales conspiradores insurgentes no sentían aún el llamado de la nacionalidad; su condición de criollos los hacía sentirse españoles, aunque de segunda pero españoles, que disputaban el poder, sí, pero sin la idea central de liberarse del dominio de la metrópoli española.

Capturados, a traición, Hidalgo y sus lugartenientes en Acatita de Baján, sacrificados en Chihuahua y colgadas sus cabezas en la Alhóndiga de Granaditas como escarmiento para quienes quisieran desprenderse de la hegemonía europea, quedó en las limpias manos de

Morelos o claudicar del empeño, o continuar la lucha, o modificar sustancialmente su objetivo. He allí la cita de Morelos con su destino y su ingreso por la puerta grande a la historia. Si hubiera aceptado el indulto que tan gallardamente rechazó a Calleja, hubiese retrasado—quién sabe por cuantos años— la significación de México y su esencia como país: si hubiera seguido la contienda a nombre de un rey que no reinaba, la motivación hubiera resultado estéril; pero al hablar de una América libre con relaciones de hermana con España, no dominada por ésta, da un contenido definitivo a una idea que indudablemente estaba inmersa en la mente de muchos habitantes de la llamada Nueva España: Definir a México como perfiles propios entre los países de la tierra y rescatarlo de la dependencia imperialista. Esa es la aportación de Morelos a su época, a su mundo que trasciende a nuestros tiempos y universo.

En efecto, la cuestión no ha terminado, pero se ha fortalecido la nacionalidad y el sentido de unidad de los mexicanos. Todos estamos conscientes de que para guardar nuestra condición de ciudadanos libres, no sujetos a opresión alguna en lo interno ni en lo externo, debemos proteger nuestra entidad y propiciar nuestra suficiencia económica al propio tiempo que, junto con los países en vías de desarrollo, defendemos intereses comunes frente a las potencias actuales.

Morelos, hijo de criollo y aborigen era un mexicano, de los primeros en tener conciencia de ello. No necesitó sesudos estudios filológicos ni sumergirse en la teología para identificarse como un elemento de características propias y definidas, que sentía a México suyo y, a su vez, pertenecerle a México, quien no iba a permitir que el país que nacía fuera dominado por otro ni tampoco compartido con diversa nación. La dialéctica en acción una vez más: tesis, aborigen; antítesis, español; síntesis: mexicano' y en este crisol del mestizaje que se ubica en Anáhuac, Morelos fue el primero en advertir que se daban los elementos básicos para constituir el Estado mexicano: Territorio ancho y ubérrimo; pueblo integrado y dispuesto; faltaba sólo el gobierno, con la forma que la mayoría determinara, para integrar una nación independiente, por eso iba a luchar y por ello luchó Morelos.

La necesidad y las circunstancias, no la ambición, lo convirtieron en soldado. Su genio militar ha sido encomiado por propios y extraños, por neófitos y por expertos en el arte y la ciencia de la guerra, ¿Dónde aprendió táctica, estrategia y logística el modesto Morelos?, No es incógnita, fue su estrecho contacto con el pueblo; el saber hasta qué extremos podían dar de sí sus huesos; el haberle imbuido a su gente fortaleza al destacar que no peleaban por un botín ni por honores personales, sino por una causa, la más grande de todas: la de la libertad de México, lo que permitió a este hombre obtener de un ejército aparentemente indisciplinado, hazañas personales casi increíbles como el ataque a Tixtla, la toma de Izúcar, el sitio de Cuautla, la toma de Oaxaca, la de Acapulco y muchas otras acciones de gue-

rra. Este conocimiento del pueblo, aunado a su llaneza en el lenguaje, a su sinceridad en la exposición y a su valor personal, atrajeron a la causa no sólo campesinos sino prósperos hacendados como los Galeana y los Bravo, a Matamoros, a quien definió como su brazo derecho, y, asimismo, a anónimos pero principales personajes que llegaron al sacrificio cuando fue necesario, por acompañar a su jefe en la gesta luminosa por la independencia.

Ubiquemos la época de Morelos: Imperaban las ideas contractuales de Rousseau con su teoría central de la voluntad general. El liberalismo, iniciaba su vigencia.

Los economistas lanzaban su tesis al mundo: Adam Smith había hablado del trabajo como el elemento principal en la generación de la riqueza.

Los mercantilistas preconizaban la intervención total del Estado en la vida económica. Los fisiócratas exaltaban la supremacía de la tierra como bien principal. Por otra parte, Jefferson, Hamilton y Franklin señalaban el derecho inalienable de las colonias a romper el vínculo que las ataba a la metrópoli, máxime cuando existe todo un océano de por medio, el mundo de fines del siglo XVIII y principios del XIX con su sentido de nobleza de ideas, que no ha tenido igual en la historia, dio la pauta para que en México se buscara, inicialmente a tientas, titubeantemente después y ya con Morelos en forma decidida, la independencia.

¿Más a quién o a qué entregar ese caudal de ideas, esa expresión de libertad?

He aquí otra lección de este mexicano, nadie osaba a la muerte de Hidalgo y sus acompañantes, disputar a Morelos el liderazgo absoluto, el caudillaje único de la insurgencia, pero entonces aparece, se deja sentir, el hombre que se somete a las instituciones. Allí el gran legado de Morelos para todas las épocas de México: ¡Los hombres al servicio de las instituciones!

¿Qué le hubiere impedido erigirse en Monarca y reunir en su persona todos los poderes? Sólo su conciencia y su sensibilidad de mexicano. así convoca y acude al congreso de Chilpancingo en 1813 como un participante más buscando sólo fundamentar y estructurar la lucha.

Aquel clérigo, bachiller en teología, que todos los letrados suponían oscuro e ignorante expone a Quintana Roo sus ideas, sintetizadas en los aún no suficientemente conocidos Sentimientos de la Nación, que emocionaron hasta las lágrimas a don Andrés, privilegiado en haber sido el primero en escucharlos. Son las ideas, los pensamientos, los deseos de un pueblo que Morelos recoge en su recorrido por México.

Esos anhelos nacidos de la entraña popular son de tal naturaleza que muchos no han sido superados, como el señalamiento de que América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía y

la expresión de que la soberanía dimana directamente del pueblo que sólo quiere depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes en legislativo, ejecutivo y judicial.

El Congreso de Chilpancingo lo nombró generalísimo y depositario del poder ejecutivo, designación que aceptó contra su voluntad pero eso sí, rechazó categóricamente el tratamiento de Alteza Serenísima que pretendía concederle, sustituyéndolo por el que a sí mismo se dio: Siervo de la Nación.

En noviembre de 1813 se aprueba y firma el acta de independencia, maravilloso documento de un alto contenido social y patriótico en un texto sencillo y claro.

A pesar de ser Morelos el jefe nato de los insurgentes, aceptó siempre los trabajos que le encomendó el Congreso. Así justificaba ser Siervo de la Nación. El Congreso, perseguido por los realistas, andaba a salto de mata y Morelos le acompañaba como su más leal servidor. Bien sabía que sus tareas serían más importantes en los campos de la batalla, pues los españoles se fortalecían y recuperaban plazas mientras el Congreso sesionaba, pero él debía poner ejemplo de respeto y contribuir a la conclusión de la Constitución de Apatzingán; lo que ocurrió en octubre de 1814; acontecimiento que fue para Morelos, según expresión propia, el día más feliz de su vida.

El Congreso le había prohibido ocuparse de asuntos militares por formar parte del poder ejecutivo, pero cansado aquel cuerpo colegiado de sobrevivir en fuga constante, pidió a Morelos en Uruapán que tomase nuevamente el mando. Mostrando otra vez su respeto a las instituciones aceptó la encomienda. Había que trasladar a los integrantes del Congreso a Tehuacán desde Uruapan, procurando pasar desapercibidos, ya que no podían presentar combate por lo reducido de su contingente: mil hombre y sólo quinientos fusiles, con Nicolás Bravo como segundo, inició el viaje. Después de innumerables peripecias y de escabullirse del enemigo en incontables ocasiones, los realistas lo localizan en Texmalaca y aunque Bravo le rogaba ponerse a salvo, Morelos lo conmina a escoltar a los miembros del Congreso, quienes finalmente pudieron llegar a su destino, mientras el presentaba desigual lucha hasta caer prisionero. Sumariamente juzgado y condenado a muerte, sacado subrepticamente de México, para evitar que el pueblo lo liberara, fue conducido a San Cristobal Ecatepec, donde con gran serenidad y ánimo se enfrenta al pelotón de fusilamiento que lo ejecutó el 22 de diciembre de 1815.

Nuestra patria es rica en héroes, cuyas ideas, obras y, en su caso, muertes son lecciones vivientes de nacionalidad y lealtad a México.

Morelos, por derecho propio, pertenece a la epopeya. Debía mucho a Hidalgo, pero más le debía a México; debió trascender aquel para integrar la patria.

Los Sentimientos de la Nación son la con-

ciencia de la república; permanentemente nos muestran si los avances democráticos nos acercan al ideal de país que es deseo de todos los mexicanos: los que han sido, los que somos y los que serán.

En las situaciones difíciles sociales, políticas y económicas a las que está sujeto todo país, debemos mantener la serenidad, la firmeza y el llamado a la unidad de Morelos. En todos aspectos de la vida de México tenemos que desechar las diferencias, muchas veces de matiz, que tienden a separarnos y afianzar los puntos de contacto que nos unen; patria, independencia, libertad, justicia.

Recordemos con el Presidente Echeverría que cuando México ha estado desunido ha sufrido las consecuencias en carne propia. En la más infausta de las ocasiones perdimos la mitad del territorio. De allí la extrema importancia de cerrar filas en torno a nuestras instituciones, cada quien en nuestra actividad debemos empeñarnos en cumplir, en ser mejores ciudadanos y en rechazar los rumores malsanos.

Dentro de dos meses se realizará la transmisión del poder ejecutivo en nuestro país. En una votación abundante, sin paralelo en nuestra vida política, el pueblo mexicano ha elegido, ejerciendo su voluntad suprema, para asumir constitucionalmente la Presidencia de la República durante seis años a un mexicano capaz, experimentado, analítico, que ama profundamente a México, que conoce nuestra realidad política y nuestra potencialidad económica: José López Portillo.

Como Presidente electo ha recibido las banderas de la Revolución que enarbola con devoción y patriotismo buscando el mejoramiento de las mayorías y ya ha expresado extra fronteras la verdad de México.

Hagamos del cambio de mando una fiesta cívica: Que todo el mundo sepa que nuestro país está constitucionalmente conformado, nacionalmente unido e institucionalmente gobernado.

Para terminar quiero transcribir uno de los sentimientos expuestos por Morelos en Chilpancingo que justamente se aplica a nuestra función de legisladores: "Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a conciencia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto".

Bastaría tan sólo esta expresión para justificar que este recinto, esté permanentemente presidido por la efigie y las ideas de José María Morelos. (Aplausos.)

## **ACUERDO DE LA GRAN COMISION**

—La C. Secretaria Anderson Nevárez: (Leyendo.)

## H. ASAMBLEA:

En sesión de la Gran Comisión de esta H. Cámara de Senadores, celebrada el día de hoy, se tomó el acuerdo de nombrar al señor Licenciado Tristán Canales Najjar, como Oficial Mayor de la Cámara de Senadores, en virtud de la renuncia presentada por el C. Licenciado Elisco Rodríguez Ramírez.

La Gran Comisión acordó igualmente expresar al citado Licenciado Rodríguez Ramírez, su reconocimiento por los valiosos servicios prestados a este alto Cuerpo Legislativo.

Los antecedentes del Licenciado Canales Najjar fueron analizados por los señores miembros de la Gran Comisión, encontrándose que reunía todos los requisitos para el desempeño de ese importante cargo.

El ciudadano Tristán Canales, es Licenciado en Derecho, con estudios de Post-Grado en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; ha participado en diversas ocasiones en reuniones internacionales sobre diversos temas, principalmente en relación con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados; tiene amplia experiencia en la Administración Pública en virtud de haber prestado sus servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Secretaría de Industria y Comercio y como Tesorero General de la H. Cámara de Diputados en la pasada Legislatura.

La lealtad, rectitud, sentido de colaboración, capacidad y responsabilidad que demostró en los diferentes cargos que ha desempeñado en el Gobierno de la Revolución, permiten asegurar un correcto y eficiente desempeño en el de Oficial Mayor para el que se propone.

En la misma sesión se decidió someter a vuestra consideración la determinación tomada, para su final aprobación, por lo que en los términos del artículo 75 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, nos permitimos proponer a vuestra soberanía, la aprobación del siguiente punto de:

## A C U E R D O

Unico.—Desígnese Oficial Mayor de esta Cámara al C. Licenciado Tristán Canales Najjar.

H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 30 de septiembre de 1976.—Gran Comisión: Sen. Carlos Sansores Pérez; Presidente.—Sen. Alejandro Cervantes Delgado; Secretario."

—Está a discusión la proposición de la Gran Comisión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Honorable Asamblea si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobada, señor Presidente.

—El C. Presidente: Esta Presidencia, en virtud de la aprobación de ustedes, declara: En consecuencia, es Oficial Mayor de la Honorable

Cámara de Senadores el señor licenciado Tristán Canales Najjar. Asimismo, me permito designar para acompañarlo al acto de protesta a los señores Senadores Salomón González Blanco y Angel Ventura Valle. (Los designados cumplen.)

Se ruega a la Secretaria, mientras tanto, dar lectura al Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

—La C. Secretaria Anderson Nevárez: Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria va a dar lectura al Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 128.—Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen".

(Aplausos al entrar al salón la Comisión acompañando al C. Lic. Tristán Canales Najjar.)

—Se ruega a la Asamblea y a los presentes ponerse de pie. (Todos de pie.)

—El C. Presidente: Ciudadano licenciado Tristán Canales Najjar: ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Oficial Mayor que os ha conferido el Senado de la República, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

—El C. Lic. Tristán Canales Najjar: ¡Si pretesto!

—El C. Presidente: Si así no lo hiciéreis, la Nación os lo demande. (Aplausos.)

Se ruega a la misma Comisión designada se sirva acompañarlo al retirarse del salón.

(La Comisión cumple.)

PROPOSICION DE LA GRAN COMISION

—El C. Secretario Alvarado Arámburo: (Levántese.)

## H. ASAMBLEA:

La historia de nuestros congresos constitucionales es la historia de nuestros procesos sociales. Consecuentemente, los documentos congresionales emanados de ellos, conforman en su esencia nuestras más valiosas vivencias políticas, constituyen un testimonio fehaciente de nuestras luchas republicanas, son la biografía indiscutible de nuestro federalismo y el acervo ideológico incontestable de nuestra Revolución.

El Senado de la República, no es sólo el órgano colegiado responsable de la subordinación de las entidades al pacto federal, sino verdadero símbolo de la unidad de los Estados

miembros, que posibilita su participación activa, en el proceso conformador de las decisiones políticas de la nación, tarea que exige moderación y juicio, sobriedad y hondo conocimiento político.

Los Senadores de la República están indisolublemente vinculados al sector revolucionario del país, a su línea política y a su línea ideológica, y esta identificación debe ser ratificada cotidianamente.

Ello quedó de manifiesto ante la crisis económica que atraviesa el país, misma ante la cuál, atendiendo las justificadas demandas de los sectores populares afectados por ello, el Senado de la República dio una respuesta objetiva a través de iniciativas concretas de diversos miembros del mismo, promoviendo oportunamente la creación de la Comisión de Gestoría y Procuración, así como la implementación de un programa de información y difusión nacional emergentes, utilizando los medios masivos de comunicación, para orientar justa y adecuadamente al pueblo de México acerca de las recientes decisiones económicas adoptadas, explicando sus causas y efectos, así como los derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía, velando siempre por la defensa de los consumidores ante las alzas desmesuradas de bienes y servicios promovidos por especuladores inescrupulosos.

No obstante el encomiable esfuerzo realizado por el Senado de la República, no se logró frenar el cúmulo de rumores tremendistas y mal intencionados, ello nos obliga a considerar la necesidad urgente de combatir a esas opiniones tendenciosas mediante la creación de un sistema que permita difundir una verdadera información institucional constructiva de los representantes del pueblo en el Poder Legislativo.

Esta vivencia lacerante y actual nos obliga a reconsiderar ahora más que nunca, la importancia del Trinomio Información—Difusión—Orientación, a fin de hacerlo racional y confiable.

Esta racionalización y confiabilidad, solo pueden ser posibles en la medida que adecuemos nuestras estructuras relativas al vertiginoso proceso de cambio y a la revolución tecnológica en la que nos hallamos inmersos.

Un valioso ejemplo de la relevancia de la informática en las circunstancias actuales fue, la brillante exposición que realizara ante los miembros de esta H. Cámara el C. Julio Rodolfo Moctezuma Cid, Titular del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del Partido Revolucionario Institucional respecto a la labor ejecutada por este organismo a iniciativa del C. Presidente Electo de México Lic. José López Portillo, durante su campaña política.

Esta valiosísima aportación del I.E.P.E.S., que habrá de ser incorporada en forma directa a las actividades federales del C. Lic. José López Portillo como Titular del Poder Ejecutivo, constituye el primer paso implantado para emprender una acción coordinadora de los recur-

sos materiales y humanos existentes en materia de Informática y Comunicación tendiendo a su óptima utilización.

El Poder Legislativo y especialmente esta H. Cámara de Senadores, no puede permanecer al margen de estas actividades, ya que, en función a la acción participativa que el país requiere, es menester que el Congreso disponga de los medios necesarios de información, comunicación y orientación que le permita actuar oportunamente en el reto que nos señala nuestra historia, nuestro mundo y nuestro país, a fin de generar en la ciudadanía una total credibilidad en las acciones gubernamentales.

Expuesto lo anterior, y conscientes de que nuestra responsabilidad legislativa nos obliga no sólo a ofrecer opciones y alternativas reales, a los problemas de todos los días, sino que para la prosecución de nuestros objetivos políticos e ideológicos precisos y concretos, es menester medir todos los riesgos y calcular todas las posibilidades y seleccionar escrupulosamente los medios e instrumentos utilizables para poder difundir y orientar adecuadamente a la opinión pública respecto a la actuación del C. Presidente Luis Echeverría Álvarez, las tesis del C. Lic. José López Portillo Presidente Electo, y, con fundamento en los Artículos 58, 70 y 74, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente nos permitimos presentar a la consideración de esta Asamblea la siguiente.

#### PROPOSICION:

Primero.—Fórmese la Comisión de Información, Comunicación y Orientación, de la H. Cámara de Senadores con el objeto de recabar, traducir, verificar, recopilar y difundir la información que se maneja en el Senado de la República utilizando para ello las últimas innovaciones tecnológicas en el horizonte de la información y la comunicación.

Segundo.—La Gran Comisión determinará su estructura interna, organización y funcionamiento.

Tercero.—Desígnese para integrar esta Comisión a los CC. Senadores Guillermo Rossell de la Lama, Rodolfo Landeros Gallegos, Morelos Jaime Canseco, Rafael Camacho Guzmán y Fausto Zapata Loredó.

Sala de Gran Comisión de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., a 30 de septiembre de 1976.—Sen. Carlos Sansores Pérez.—Presidente Sen. Alejandro Cervantes Delgado Secretario.

—Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobado.

—El C. Presidente: H. Asamblea: por expreso deseo de nuestra Mesa Directiva que tuvimos el honor de presidir durante el mes de septiembre, les manifestamos nuestro más cumplido agradecimiento por la colaboración y atenciones que de su parte hemos recibido. Hacemos extensiva nuestra gratitud al ciudadano Eliseo Rodríguez Ramírez, hasta ahora

Oficial Mayor de nuestro cuerpo, que desempeñó este cargo durante seis años con notable eficiencia y acentuado espíritu de responsabilidad. La extendemos también al personal administrativo y a los órganos de información acreditados ante este cuerpo colegiado.

Estimamos que este mes fue fecundo en el planteamiento de problemas y en el ataque que a nivel de nuestro esfera de acción hemos podido enfocar, y hacemos votos porque las tareas que se nos han encomendado nos sigan manteniendo unidos entre sí, con la Colegisladora y con los demás Poderes de la Unión, teniendo siempre como mira favorecer el interés supremo de nuestro pueblo. Muchas gracias. (Aplausos.)

### ELECCION DE MESA DIRECTIVA

—La C. Secretaria Hilda Anderson Nevárez: Por ser esta la última sesión del mes de septiembre, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se va a proceder a la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el próximo mes de octubre.

Se ruega a los ciudadanos senadores pasen a depositar su voto respectivo en el ánfora al ir siendo llamados por estricto orden de lista.

(Se recoge la votación.)

—La C. Secretaria Anderson Nevárez: La Secretaria informa a la Asamblea que la mayoría de votos la obtuvieron los siguientes CC. senadores: Para Presidente, senador Federico Amaya Rodríguez; para Vicepresidente, senador Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y senador José María Martínez Rodríguez.

—El C. Presidente: En vista del resultado de la votación esta Presidencia declara que la

Mesa Directiva de esta Cámara para el próximo mes de octubre estará constituida como sigue:

Presidente: Federico Amaya Rodríguez.

Vicepresidente: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Vicepresidente: José María Martínez Rodríguez. (Aplausos.)

—Hemos recibido la Información de que el senador Carlos Jenguitud Barrios fue designado Presidente del Congreso del Trabajo. La Mesa Directiva lo felicita muy cordialmente y hace sus mejores votos porque de sus trabajos y esfuerzos resulte beneficiado el importante sector que él representa. (Aplausos.)

—La C. Secretaria Anderson Nevárez: La Secretaria informa que se han agotado los asuntos en cartera.

### C I T A

—El C. Presidente: Se levanta la sesión pública y se cita a los señores senadores para el próximo 5 de octubre a las once horas.

(Se levantó la sesión a las 13:45 horas.)

## Directorio DIARIO DE LOS DEBATES

De la Cámara de Senadores del Congreso  
de los Estados Unidos Mexicanos

Director: Lic. Francisco López Alvarez

Plaza Sebastián Lerdo de Tejada  
Teléfono: 518-12-50 y 521-30-28